

11901.46355.22706/2011

200.000,00 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMATICA STUDIUM S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 637.673,81 € (exento de IVA).

FIANZA DEFINITIVA: 31.883,69 € (5 % del importe de adjudicación).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto. Tramitación urgente.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 07/07/09.

Artículo aplicable: 122 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 08/05/2009, a la cuantía de 315.000,00 € imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010 y 200.000,00 € imputable al Presupuesto del Ejercicio 2011.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ITSI, INSTITUTO TÉCNICO DE
INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.-
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 215.000,00 €.- Precio hora: 25,28 €.- IVA exento.
IMPORTE DEL IVA: Exento.
IMPORTE TOTAL: 215.000,00 €.- Precio hora: 25,28 €.
GARANTÍA DEFINITIVA: 10.750,00 € (5 % del Importe de Adjudicación).
Plazo de ejecución: 12 meses.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.
Artículo aplicable: 19 b) y 122.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 14 de mayo de 2009, a la cuantía de 128.125,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

K.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural del Distrito Casco Antiguo.

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del programa de animación sociocultural del Distrito Casco Antiguo, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1901/0606.

OBJETO: Organización, coordinación e impartición de talleres socioculturales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 26,13 €/h.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

11901.46355.22706/2009	122.673,36 €.
11901.46355.22706/2010	315.000,00 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 330.733 €, exento IVA.

IMPORTE DEL IVA: exento

IMPORTE TOTAL: 330.733 €, refiriendo un precio/ hora de 24,80 €/h.

GARANTÍA DEFINITIVA: 16.536,65 € (5 % del Importe de Adjudicación, exento IVA).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 19 b) y 122.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 8 de mayo de 2009, a la cuantía de 233.791,56 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

J.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural del Distrito Bellavista-La Palmera.

Por la Capítular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1910/0442.

OBJETO: Contratar la organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural del Distrito Bellavista-La Palmera

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 215.000,00 €, IVA exento.- Precio hora: 26,13 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009	Ptda. 11910-46355-22706	Importe:	86.875,00 €.
Anualidad 2010	Ptda. 11910-46355-22706	Importe:	128.125,00 €.

QUINTO: El contrato de OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0507C/1044.

Objeto: ADAPTACIÓN PARA OFICINAS DEL EDIFICIO DE TALLERES Y COCHERAS DE METRO-CENTRO, SITO EN AVDA. DE MÁLAGA S/N.

Cuantía del Contrato: 2.723.742,84 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 434.883,31 €.

Importe total: 3.159.541,69 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

62935-12121-62200/09	1.000.000,00.
----------------------	---------------

Partida presupuestaria que se determine del presupuesto 2010	2.159.541,69.
--	---------------

Garantía provisional: 81.712,28 €.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación: GRUPO: J- SUBGRUPO:2- CATEGORÍA: E.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto con un único criterio de adjudicación.

I.- Adjudicar, provisionalmente, del contrato del servicio para la organización, coordinación e impartición de los Talleres Socioculturales del Distrito Sur.

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: (23/09) 2009/1905/0647.

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de los Talleres socioculturales del Distrito Sur.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 330.733 €, exento IVA.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

11905-46355-22706/2009	96.941,44 €.
------------------------	--------------

11905-46355-22706/2010	233.791,56 €.
------------------------	---------------

EMPRESA ADJUDICATARIA: MUSICAULA.

- Transcurrido el anterior plazo sin satisfacerse la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo y el procedimiento de apremio en los términos establecidos en los arts. 161 y s.s. de la Ley 58/03 General Tributaria.

SEGUNDO: Anular la cantidad de 12.500,00 euros correspondiente al segundo plazo de la subvención.

H.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de obra de adaptación para oficinas del Edificio de Talleres y Cocheras del Metro-Centro, sito en Avda. de Málaga s/n.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la OBRA cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de la OBRA y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2010 un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	2.159.541,69 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la NECESIDAD DE DOTAR DE SEDE ADMINISTRATIVA A DIVERSAS DELEGACIONES MUNICIPALES, COMO CONSECUENCIA DEL CIERRE Y DESALOJO DEL EDIFICIO DE DIEGO DE RIAÑO EN EL QUE SE UBICABAN, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

apartados a), b) y c) del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato, reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por otro año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

G.- Requerir reintegro a la ONGD “Fundación Desevilla”, en relación con la subvención concedida para la ejecución de un proyecto.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Requerir, a la ONGD Fundación Desevilla en relación a la subvención de 50.000,00 euros concedida por resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 24 de mayo de 2007 para la ejecución del proyecto denominado “Diagnóstico para la mejora del proceso de potabilización de agua y transferencias de equipos para la ciudad de Nouakchott” (Expte 19/06 PS 2), el reintegro de 37.500,00 euros, correspondientes al primer plazo de la subvención ya abonado al haber incurrido la entidad en las causas previstas en el art. 37.1 c) de la Ley 38/03 General de Subvenciones, concretamente, la incorrecta justificación de la ayuda otorgada, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.. Dicho reintegro deberá efectuarse mediante ingreso en el Banco de Andalucía cuenta, en los siguientes plazos:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente”.

señaladas en el apartado 9.3 de las prescripciones técnicas. En caso de no contar con dicha disponibilidad a la fecha de presentación de la oferta, deberán presentar en el plazo que media entre la adjudicación provisional y la definitiva, para el caso de que resulten propuestos como adjudicatarios del contrato, compromiso de contar con ella, desde la fecha de adjudicación definitiva y durante toda la vigencia del contrato.

3. Currículum Vitae, titulaciones académicas y profesionales; así como contratos y vidas laborales del personal propuesto por la entidad para la prestación de las tareas de coordinación (1 Coordinador/ a) y las tareas de monitor responsable de módulo (3 Monitores/ as responsables de módulo) a que se refiere el apartado 9.1 de Prescripciones técnicas, así como acreditación de la experiencia mínima requerida en el asentamiento de El Vacie, debiendo contar cada uno de ellos con el nivel de titulación y experiencia que a continuación se indica:

a. 1 Coordinador/ a, licenciado/ a en psicología, pedagogía o psicopedagogía y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

b. 1 Monitor/ a-responsable del módulo de Instrumentales Básicas con titulación oficial de, al menos, Diplomatura en alguna de las ramas de Ciencias Sociales o de la Educación y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

c. 1 Monitor/ a-responsable del módulo de Organización Doméstica, con titulación oficial de, al menos FP II o equivalente, en alguna materia relacionada con los contenidos de este módulo y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

d. 1 Monitor/ a-responsable del módulo de Oficios, con el grado de oficial de 1ª o maestro en los talleres previstos y capacitación de formador ocupacional y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

4. Declaración responsable de la entidad, de que en caso de resultar adjudicataria, contratará, de forma efectiva, al personal propuesto en cumplimiento de lo establecido en el punto 3, apartados a), b) c) y d) del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato.

5. Compromiso de disponer a la fecha de comienzo de la prestación del servicio del material a que se refiere el Anexo I de Prescripciones técnicas y en las cantidades que en el mismo se recogen.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que hubiese realizado, al menos, dos proyectos de similares características al objeto del contrato en los últimos tres años en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo y que el personal que se designe para la ejecución del contrato, al que se refiere el punto 3

Importe total: 74.900,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2009: 50306313342264060 por importe de 18.691,59 €, IVA excluido por importe de 1.308,41 € (7 %).

Anualidad 2010: 50306313342264060 por importe de 51.308,41 €, IVA excluido por importe de 3.591,59 € (7 %), condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionado con el objeto del contrato (intervención social en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo) referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, sumados los últimos tres ejercicios disponibles (2006, 2007 y 2008), relacionado con el objeto del contrato señalado, por un importe igual o superior al del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años (2006, 2007 y 2008), por cuenta de entidades públicas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato (intervención social en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo), indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización.
2. Acreditación documental de la disponibilidad (por título de propiedad, contrato de alquiler, cesión de uso o cualquier otro título válido en derecho) de los equipamientos (instalaciones) que se pondrán a disposición del contrato para la realización de los talleres y prácticas deportivas, con las características mínimas

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/ los Presupuesto/ s un crédito por el/ los importe/ s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2009: 20.000,00 €, a la partida 50306.31333.2264260.
Anualidad 2010: 54.900,00 €, a la partida 50306.31333.2264260, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución de forma inmediata a la finalización del periodo de ejecución (1 año) del actual contrato firmado con fecha 19 de septiembre de 2008, así como coincidiendo con el inicio del período escolar, puesto que en el mismo se prevén actuaciones complementarias a las escolares y de carácter prelaboral. Se estima que una tramitación ordinaria, no garantizaría la coincidencia del comienzo de la prestación con el fin del anterior contrato y de esta forma dar continuidad al programa que con tanto éxito se viene prestando, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 49/09 (SISCON 2009/0301/1271).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de orientación preocupacional para adolescentes en proceso formativo pertenecientes al asentamiento chabolista El Vacie, año 2009-2010.

Cuantía del Contrato: 70.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.900,00 € (7 %).

Prescripciones técnicas (titulación mínima de Bachiller, FP2 o equivalente y formación en animación de espacios lúdicos u ocio y tiempo libre o Animación Sociocultural, o en su defecto acreditación de forma específica que le habilite como tal debiendo contar, al menos uno de ellos con formación en socorrismo acuático y, ambos, con experiencia de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie, en los términos previstos en el apartado 9.1.c. de las prescripciones técnicas).

4. Declaración responsable de la entidad, de que en caso de resultar adjudicataria, contratará, de forma efectiva, al personal propuesto en cumplimiento de lo establecido en el punto 3, apartados a), b) y c) del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato.

5. Declaración responsable de la entidad, de que en caso de resultar adjudicataria, dedicará para la limpieza diaria de las instalaciones al menos 520 horas anuales con una media de 10 horas semanales.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que hubiese realizado, al menos, dos proyectos de similares características al objeto del contrato en los últimos tres años en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo y que el personal que se designe para la ejecución del contrato, al que se refiere el punto 3 apartados a), b) y c) del apartado L del presente Anexo I de cuadro de características del contrato, reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por otro año más, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del periodo inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de orientación preocupacional para adolescentes en proceso formativo pertenecientes al asentamiento chabolista El Vacie. Año 2009-2010.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

relacionado con el objeto del contrato señalado, por un importe igual o superior al del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años (2006, 2007 y 2008), por cuenta de entidades públicas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato (intervención social en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo), indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización.

2. Acreditación documental de la disponibilidad (por título de propiedad, contrato de alquiler, cesión de uso o cualquier otro título válido en derecho) de los equipamientos (instalaciones) que se pondrán a disposición del contrato para la realización de los talleres y prácticas deportivas, con las características mínimas señaladas en el apartado 9.3 de las prescripciones técnicas. En caso de no contar con dicha disponibilidad a la fecha de presentación de la oferta, deberán presentar en el plazo que media entre la adjudicación provisional y la definitiva, para el caso de que resulten propuestos como adjudicatarios del contrato, compromiso de contar con ella, desde la fecha de adjudicación definitiva y durante toda la vigencia del contrato.

3. Currículum Vitae, titulaciones académicas y profesionales; así como contratos y vidas laborales del personal propuesto por la entidad para la prestación de las tareas de coordinación (1 Coordinador/ a) y las tareas de monitor responsable (4 Monitores/as responsables) a que se refiere el apartado 9.1 de Prescripciones técnicas, así como acreditación de la experiencia mínima requerida en el asentamiento de El Vacie, debiendo contar cada uno de ellos con el nivel de titulación y experiencia que a continuación se indica:

a. Coordinador/ a, al menos con titulación de diplomado universitario o equivalente, formación en Animación de Espacios Lúdicos u ocio y tiempo libre o Animación Sociocultural y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

b. 2 Monitores/ as responsables, con titulación mínima de Bachiller, FP2 o equivalente y formación en animación de espacios lúdicos u ocio y tiempo libre o Animación Sociocultural, o en su defecto acreditación de forma específica que le habilite como tal, y experiencia profesional de al menos 6 meses en el asentamiento chabolista de El Vacie.

c. 2 Monitores/ as responsables adicionales para los periodos de verano y navidad, además de los dos que presten servicio durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato, para la realización de las tareas de monitor responsable y con los niveles de titulación y experiencia a que se refiere para los mismos el apartado 9.1 de

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución de forma inmediata a la finalización del periodo de ejecución (1 año) del actual contrato firmado con fecha 19 de septiembre de 2008, así como coincidiendo con el inicio del período escolar, puesto que en el mismo se prevén actuaciones complementarias a las escolares. Se estima que una tramitación ordinaria, no garantizaría la coincidencia del comienzo de la prestación con el fin del anterior contrato y de esta forma dar continuidad al programa que con tanto éxito se viene prestando, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 47/09 (SISCON 2009/0301/1255).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioculturales para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie. Año 2009-2010.

Cuantía del Contrato: 70.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.900,00 € (7 %).

Importe total: 74.900,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2009: 50306313342264060 (Nº código proyecto 2009/3/00000/9) por importe de 18.691,59 €, IVA excluido por importe de 1.308,41 e (7 %).

Anualidad 2010: 50306313342264060 por importe de 51.308,41 €, IVA excluido por importe de 3.591,59 € (7 %), condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionado con el objeto del contrato (intervención social en asentamientos chabolistas de carácter permanente que cuenten con más de 100 viviendas – prefabricadas/ chabolas - en proceso de realojo) referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, sumados los últimos tres ejercicios disponibles (2006, 2007 y 2008),

TOTAL DISMINUCIONES	153.830,99
---------------------	------------

SEGUNDO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioculturales para menores residentes en el asentamiento chabolista El Vacie. Año 2009-2010.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/ los Presupuesto/ s un crédito por el/ los importe/ s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2009: 20.000,00 €, a la partida 50306.31333.2264260.
Anualidad 2010: 54.900,00 €, a la partida 50306.31333.2264260, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

	BLOQUE II	
--	-----------	--

FINANCIACIÓN		
0-870,00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	150.000,00

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
AUMENTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 0 9 0 1	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
12133-16004	Seguridad Social. Funcionarios - 51.672,40 - 12.918,10	64.590,50
2 1 0 0 2	ESTADÍSTICA	
11118-22706	Estudios y Trabajos Técnicos	72.410,34
11118-22711	Gestión Continua del Padrón	16.830,15
TOTAL AUMENTOS		153.830,99

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
DISMINUCIONES		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
46301-22706	Estudios y Trabajos Técnicos	51.672,40
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 8 0 2	INSTITUTO DE DEPORTES	
45207-41000	Al Organismo Autónomo Instituto de Deportes	12.918,10
2 1 0 0 5	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
54101-62200	Edificios y Otras Construcciones	89.240,49

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0 7 0 0	ECONOMIA (S° PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL)	
72101-13000	Retribuciones básicas laborales	20.118,24
72101-13015	Productividad	2.132,16
72101-13031	Retribuciones complementarias	30.363,82
5 0 8 0 4	S° EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO	
22302-64402	Licencia de uso de programas	69.600,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS BLOQUE I		122.214,22

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 0 7 0 0	ECONOMIA (S° PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL)	
72103-1410060	Salarios. Anímate	52.614,22
5 0 8 0 4	S° EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO	
22302-62601	Equipos y programas informáticos	69.600,00
TOTAL DISMINUCIONES BLOQUE I		122.214,22

BLOQUE II

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5 1 5 0 1	SERVICIO DE SALUD	
41300-48900	Otras transferencias	150.000,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	150.000,00

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/1428.

Objeto: SUMINISTRO DE VESTUARIO DE INVIERNO 2009 PARA EL PERSONAL DE DIVERSOS SERVICIOS, PINTORES Y TEATRO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 90.260,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.441,60 €.

Importe total: 104.701,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106/12113/22104/09-SUMINISTRO DE VESTUARIO.

Garantía definitiva: 5 % importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 40 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

D.- Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y transferencias de crédito, según la siguiente distribución:

BLOQUE I

Del 17 al 23 de agosto: Titular: D^a. Teresa Florido Mancheño.
Sustituta: D^a. Encarnación Martínez Díaz.

Del 24 al 31 de Agosto Titular: D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.
Sustituto/ a: 1^a: D^a. Teresa Florido Mancheño.
2^a: D^a. Eva Patricia Bueno Campanario.
3^a: D^a. Encarnación Martínez Díaz.
4^a: D^a. Cristina Galán Cabezón.

GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA.

Del 1 al 15 de agosto: D. Jon Ander Sánchez Morán
Del 16 al 31 de agosto: D. José Manuel García Martínez.

Tercero.- De las resoluciones que se dicten por la vía de urgencia – en las que deberá expresarse la fecha de adopción de este acuerdo- se dará cuenta en la primera sesión de la Junta de Gobierno del mes de septiembre.

B.- Aprobar el proyecto de modificación del Reglamento que regula el funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el proyecto de modificación del Reglamento que regula el funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

C.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación de suministro de vestuario de invierno 2009 para el personal de diversos servicios.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 26/05/2009, a la cuantía de 203.013,77 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar la no celebración de Junta de Gobierno durante el mes de agosto.

Por el Sr. Alcalde, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla no celebrará las sesiones ordinarias durante el mes de agosto.

Segundo.- Aquellos asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, serán resueltos por los Capitulares que a continuación se señalan, y en el orden que se indica.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Del 3 al 9 de agosto:	Titular:	D. Juan Antonio Martínez Troncoso.
	Sustituto/ a:	1ª: Dª. Nieves Hernández Espinal. 2º: D. Alberto Moriña Macías. 3º: D. Joaquín Díaz González.

Del 10 al 16 de agosto:	Titular:	Dª. Nieves Hernández Espinal.
	Sustituto:	D. Alberto Moriña Macías.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. (1)- Incorporar a la partida presupuestaria 11909-46342-21202, el saldo de 3.155,89 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

33.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de organización e impartición de cursos y talleres.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DEL DISTRITO ESTE que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1909/0851 (5/09).

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DEL DISTRITO -Curso 2009/2010.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 397.986,03 € (SIN IVA).

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

11909-46355-22706/2009 194.972,26 €.

11909-46355-22706/2010 203.013,77 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LUDOCIENCIA 2002 S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 397.986,03 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 19.899,30 (5 % del Importe de Adjudicación IVA NO INLCUIDO).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 19 LCSP.

ACUERDO

UNICO.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de 14 de mayo de 2009, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades, en el sentido de donde dice “Asociación Deportivo Cultural Los Dolores”, debe decir “Hermandad de los Dolores”.

32.- Adjudicar, provisionalmente, obras en diversos colegios para la reurbanización de Acerados, eliminación de barreras urbanísticas, desbroce y deshierbe.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente las OBRAS que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1909/0856.

OBJETO: Obras en diversos colegios del Distrito Este consistentes en la reurbanización de Acerados, eliminación de barreras urbanísticas, desbroce y deshierbe.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 51.724,14 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Anualidad
11909-46342-21202 - reparación edificios y otras construc.-colegios	2009

EMPRESA ADJUDICATARIA: CIA AUXILIAR DE OBRAS ANDALUZAS S.A. (CADESA).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.568,97 € IVA no incluido).

FIANZA DEFINITIVA: 2.428,45 € (5 % del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

Artículo aplicable: 155 d) en relación con el 161.2 LCSP.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 12 de mayo de 2.009.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 51504-44301-62200/08, el saldo de 52.850,25 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2008.

30.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 10 de junio de 2009, relativo a la renuncia de subvenciones concedidas a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el error material del acuerdo aprobado por Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2009, relativo a renuncia de subvenciones concedidas a la “Entidad A.VV. DEL CERRO DEL AGUILA DELTA” expte.-30/2007 p.s. 4 y p.s. 5, ya que por error en la transcripción donde dice “C.I.F.” debe decir “C.I.F.:

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

31.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 14 de mayo de 2009, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

28.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

29.- Adjudicar, provisionalmente, la ejecución de las obras de sustitución de la cubierta y remodelación de la Sala de Duelos del Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la OBRA que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/1502/1843 (260/08).

OBJETO: Ejecución de las obras de sustitución de la cubierta y remodelación de la Sala de Duelos del Cementerio San Fernando de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 226.669,43 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51504-44301-62200/08.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CHAVSA EUROMOBEL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 181.108,87 €.

IMPORTE DEL IVA: 28.977,42 €.

IMPORTE TOTAL: 210.086,29 €.

FIANZA DEFINITIVA: 9.055,44 € (5 % importe adjudicación).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Oferta de precio más bajo.

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ANCLAJE.

EXPEDIENTE: 9/2008.

IMPORTE: 23.808,00 €.

CONCEPTO: “Programa Deshabitación del Alcoholismo”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE
DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN.

EXPEDIENTE: 12/2008.

IMPORTE: 172.270,90 €.

CONCEPTO: “Programa Intervención en el Medio Abierto”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-21300.
IMPORTE ANUAL	2.000,00 euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	535,84 euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	2.000,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	495,65 euros.
IMPORTE TOTAL DE CUENTA JUSTIFICATIVA	825,92 euros.
IMPORTE DEL ANTICIPO	4.500,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTEIORIDAD	1.007,08 euros.
PENDIENTE DE JUSTIFICAR	2.667,00 euros.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Encarnación S.C.A.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Encarnación S.C.A. relativas al Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y aquella para el fomento de la actividad comercial del Mercado de la Encarnación.

Expte: 60/08.
 Importe de la subvención: 60.000 euros.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad ANCLAJE.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

23.- Renovar el convenio de colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Renovar el Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, dentro del Registro Andaluz de Animales de Compañía (RAIA), conforme al Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del citado Convenio, ascendente a la cantidad de 6.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 51503-41213-22706.

24.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2009/28 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-22660.
IMPORTE ANUAL	2.500,00 euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	290,08 euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	1.250,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	511,43 euros.

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones encaminadas a buscar una solución de adecuación del premio extraordinario a la normativa vigente, incluso a efectos pasivos.

SEGUNDO.- Constituir una Comisión, bajo la presidencia de la Dirección de Recursos Humanos, e integrada por técnicos designados por las Delegaciones de Hacienda y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

TERCERO.- Continuar abonando el premio extraordinario de pensionistas en las mismas condiciones que actualmente se ha venido abonando hasta tanto se formalice el plan de pensiones, seguro colectivo, o cualquier otra solución adecuada.

22.- Acuerdo relativo a cese y nombramiento, en comisión de servicio, de un funcionario.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D. PABLO REAL HEREDIA, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 6 de julio de 2009, en la comisión de servicios de servicios que viene desempeñando como JEFE SECCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN EUROPEA (1413001001), adscrito al SERVICIO DE JUVENTUD.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D. PABLO REAL HEREDIA como JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD (1410001001), adscrito a la DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES, con efectividad del día 7 de julio del presente año, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Importe total: 800.448 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:
50806.22304.22706/09 89.916 €.
50806.22304.22706/10 400.222,50 €.
50806.22304.22706/11 310.309,50 €.
Garantía provisional: 20.701,24 € sin IVA.
Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación, sin IVA.
Clasificación: U7C.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

20.- Aprobar el programa de productividad de los oficiales 1ª notificadores del Servicio de Gobierno Interior.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Productividad de los oficiales primeros notificadores del Servicio de Gobierno Interior, que figura como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que suponga la ejecución del Programa de Productividad descrito en el acuerdo primero que será imputado a las partidas del presupuesto municipal que determine la Intervención General Municipal.

21.- Acuerdos relativos a solución de adecuación del Premio Extraordinario a la normativa vigente.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

19.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de SERVICIOS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2009, 2010, 2011	800.448 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de Necesidad de continuidad del Servicio a la finalización del contrato actualmente en vigor, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0800/1002.

Objeto: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Cuantía del Contrato: 690.041,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 110.406,62 €.

17.- Aprobar convenio de colaboración con la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano, para la cooperación en el mantenimiento de viario y zonas ajardinadas de la barriada.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano, que tiene por objeto la cooperación en el mantenimiento de viario y zonas ajardinadas de la Barriada de Pino Montano, el cual alcanzará su vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y el pago por importe de 125.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1601-43301-48913 del Presupuesto Municipal de 2009, en concepto de aportación del Ayuntamiento de Sevilla para el cumplimiento del Convenio, conforme a los datos que figuran a continuación:

Destinatario de la subvención: Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano.

18.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Mapfre, para el desarrollo de la campaña “Sevilla ahorra energía...¿y tú?”.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Mapfre para el desarrollo de la campaña “Sevilla Ahorra energía...¿y tú?”, con el fin de promover e impulsar la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

Internacional ZEMOS98, y su pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la “Asociación Cultural Comenzemos Empezemos”, previa justificación de la subvención.

16.- Dejar sin efecto el convenio suscrito con el “Club Deportivo KIKOSKATE”, para la realización del proyecto SPONTANEOS.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Dejar sin efecto el Convenio aprobado por la Junta de Gobierno, el día 4 de junio de 2009, por el que se otorgaba una subvención de 46.078 € a la entidad Club Deportivo Kikoskate para la realización del proyecto SPONTÁNEOS, dada la falta de fundamentación en los argumentos expuestos por el Club en su escrito de fecha 10 de junio por el que plantea la imposibilidad de ejecución del proyecto en la fecha aprobada, del 11 al 14 de junio de 2009.

SEGUNDO: Anular el documento contable AD por el que se contrae, con cargo a la partida presupuestaria 11801.45204.48900, un importe de 46.078 € con el fin de subvencionar el proyecto SPONTÁNEOS, y que por la Intervención de Fondos se libere dicha cantidad nuevamente en la partida.

TERCERO: No imponer sanción a la entidad Club Deportivo Kikoskate al no haberse producido trámite alguno para el pago de la subvención.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 31/08.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: LIMAM.
- PROYECTO: SEXO CON SESO.
- UTS BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.909 €.
- JUSTIFICADO: 2.909 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

15.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Cultural “Comenzemos Empezemos”, para el Festival Internacional Zemos98.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Juventud y Deportes, y la “Asociación Cultural Comenzemos Empezemos”, para el Festival Internacional ZEMOS98, celebrado en Sevilla, los días 16 al 28 de marzo de 2009.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de DOCE MIL EUROS (12.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 11801-45204-48900, del año 2009, para el Festival

Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren, lo que les dificulta anticipar medios económicos para sufragar las inversiones objeto de esta convocatoria, así como la necesidad de las mismas para la actividad que diariamente desarrollan, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 100 % de la misma.

TERCERO: El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la notificación de la resolución definitiva, pudiendo ser objeto de subvención las inversiones realizadas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOP de Sevilla.

13.- Aprobar convenio de colaboración con la empresa AISOL S.L., para la incorporación sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión del asentamiento chabolista El Vacie.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la firma de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación y la empresa para la incorporación social AISOL, S.L., con una vigencia de un año desde su firma.

La citada empresa se compromete a facilitar toda su infraestructura y medios para desarrollar la actividad con las personas usuarias del Programa que se le deriven, realizando un estudio y evaluación de la situación actual de este colectivo para facilitar así su inserción laboral.

Por parte de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación se designará una persona responsable del seguimiento, valoración y supervisión de la actividad objeto del Convenio.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad LIMAM.

- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.450,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.469,02 €”.

Debe decir:

- “EXPTE: 31/08.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACANA.
- PROYECTO: LUDOTECA INFANTIL.
- UTS SAN JERÓNIMO-LOS CARTEROS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.277,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.469,02 €”.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

12.- Aprobar la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2009”, modalidad “Ayuda para Inversiones a Asociaciones de Personas Mayores”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones “Sevilla Solidaria 2009” en su modalidad ayuda para inversiones a Asociaciones de personas mayores. La misma tiene por objeto regular las subvenciones de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, en régimen de concurrencia competitiva, siendo sus destinatarias las asociaciones privadas sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla, y cuyo objeto social comprenda exclusivamente la promoción, protección y bienestar de las personas mayores.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por el importe de 30.000 €, que se imputará a la partida 50301.31314.78000 correspondiente a Sevilla Solidaria ayudas para inversiones (capítulo 7).

- Ejercicio 2009 por importe de 70.500,00 € con cargo a la partida presupuestaria 50301-31312-22700.

- Ejercicio 2010 por importe de 101.028,00 €, a la partida presupuestaria que corresponda (50301-31312-22700/10), condicionado esto último en todo caso a la aprobación del presupuesto para el citado ejercicio.

El precio de la prestación del servicio será 13,03 €/hora, importe resultante de aplicar la fórmula de revisión recogida en los Pliegos al precio/ hora de adjudicación a todo el período de la prórroga del contrato, al haber transcurrido un año desde la adjudicación del mismo.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 6.861,12 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

11.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 4 de junio de 2009, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Modificar el Apartado Primero del Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 2009, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la entidad “Asociación ACANA” de la subvención concedida en la Convocatoria “Sevilla Solidaria 2008”, de forma que donde dice:

- “EXPTE: 31/08.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACANA.
- PROYECTO: LUDOTECA INFANTIL.
- UTS SAN JERÓNIMO-LOS CARTEROS.

ACUERDO

PRIMERO.- Crear la Comisión de Proyectos e Inversiones para regular la gestión de la aportación comprometida por VODAFONE ESPAÑA, S.A., en el apartado 13 de su oferta económica, correspondiente al concurso para la contratación del desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana para los servicios y organismos municipales del Ayuntamiento de Sevilla y de las Sociedades Mercantiles Locales miembros de la Agrupación de Interés Económico (Hispalnet), consistente en una aportación del 15 % de la base de facturación neta para proyectos de innovación.

SEGUNDO.- Crear la Comisión de Seguimiento junto con la FUNDACIÓN VODAFONE, mediante la cual se regule la gestión de la aportación comprometida por la VODAFONE ESPAÑA, S.A., en el apartado 14 de su oferta, dentro del concurso para la contratación del desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana para los servicios y organismos municipales del Ayuntamiento de Sevilla y de las Sociedades Mercantiles Locales miembros de la Agrupación de Interés Económico (Hispalnet).

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para que designe un representante del Ayuntamiento de Sevilla en las comisiones referidas en los puntos anteriores.

10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de Centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la prestación del Servicio de limpieza los Centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social a la empresa LIDER XXI, Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. por el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2009 hasta el 21 de Julio de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 171.528,00 € correspondiente a la citada prórroga, acuerdo con el siguiente desglose:

EXPEDIENTE	111/07 159 ^a P.S.
OBJETO	Historia urgente 2008.
IMPORTE SUBVENCION	6.143,83 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	6.687,76 €.

PERCEPTOR	ASOC. ANIMA VITAE.
EXPEDIENTE	111/07 177 ^a P.S.
OBJETO	Actividades socio-culturales 07/08.
IMPORTE SUBVENCION	5.466,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	5.489,82 €.

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR	ASOC. EL ENJAMBRE SIN REINA.
EXPEDIENTE	111/07 175 ^a P.S.
OBJETO	No te consumas.
IMPORTE SUBVENCION	2.116,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	1.945,19 €
IMPORTE REINTEGRO	171,00 €.
IMPORTE INTERESES DEMORA	10,32 €.

PERCEPTOR	ASOC. PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL “PROBENS”.
EXPEDIENTE	111/07 193 ^a P.S.
OBJETO	Conociendo a nuestros vecinos.
IMPORTE SUBVENCION	2.366,28 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	2.363,17 €
IMPORTE REINTEGRO	3,11 €.
IMPORTE INTERESES DEMORA	0,18 €.

9.- Acuerdos relativos a la ejecución del contrato suscrito con VODAFONE ESPAÑA S.A., para el desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana (Lote de Voz Móvil).

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	ASOC. PARA EL ENCUENTRO, EL DIÁLOGO Y LA COOP. EQUIPO TINKU.
EXPEDIENTE	111/07 123ª P.S.
OBJETO	Exposición fotográfica.
IMPORTE SUBVENCION	1.700,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.744,44 €.

PERCEPTOR	INTERCOMUNIDAD PROP. LOS 15 DE LA ROMERÍA.
EXPEDIENTE	159/06 74ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.654,35 €.

PERCEPTOR	ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS.
EXPEDIENTE	111/07 23ª P.S.
OBJETO	Asamblea de familiares y amigos de personas presas.
IMPORTE SUBVENCION	2.366,28 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.495,78 €.

PERCEPTOR	ASOC. HERMANAMIENTO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO.
EXPEDIENTE	111/07 192ª P.S.
OBJETO	Recuperando nuestra experiencia, tomando la palabra en la sociedad de acogida.
IMPORTE SUBVENCION	2.366,28 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.380,00 €.

PERCEPTOR	FEDERACIÓN GUADALQUIVIR COORD. ENTIDADES CIUDADANAS.
EXPEDIENTE	111/07 102ª P.S.
OBJETO	Cine con mensaje.
IMPORTE SUBVENCION	2.366,28 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.842,02 €.

PERCEPTOR	ASOC. ESCUELA LIBRE DE HISTORIADORES.
-----------	---------------------------------------

7.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 25 y 29, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D. Miguel Ángel Garfia García. Jefe de Negociado de Zona Macarena I.
Nº Relación Contable: J/2009/36.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 111,98 euros.
Partida: 2009/10401.46333.22660.

D. Fernando Márquez Ridruejo. Jefe de Negociado de Zona Este I.
Nº Relación Contable: J/2009/37.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 595,83 euros.
Partida: 2009/10401.46337.22660.

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades, así como los reintegros de partes injustificadas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el día 24 de junio de 2009, fecha en que fue suscrita el Acta de Recepción de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización del PERI-GU-201 “Uralita-Bellavista”, durante el cual responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

6.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de mejoras y ampliación de software CYPE, puestos en red informática.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Convalidar las actuaciones realizadas en el expediente que se indica a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación de pago con cargo a las partidas indicadas a continuación.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Obligaciones a reconocer:

Fra. nº 001/2.822. Fecha factura: 2-4-2009. Importe: 6.824,57 €.

Exp. Núm.: 2009/1003/0778 (Ref. 23/09).

Objeto: Renovación contrato mejoras y ampliación de software CYPE, puestos en red informática.

Procedimiento: Contrato menor sin fiscalización previa.

Adjudicatario: CYPE INGENIEROS, S.A

Partidas Presupuestarias ejercicio 2009:

- 21003.12128.21600/09: 1.270,90 €.
- 21003.12128.64402/08: 5.553,67 €.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convalidación de las actuaciones recogidas en el expediente que a continuación se cita, así como el gasto que se indica y el reconocimiento de la obligación que del mismo se deriva, para la cancelación de la deuda contraída con el proveedor y por el concepto e importe que a continuación se determinan:

Servicio o Unidad administrativa que promueve la contratación:

Fiestas Mayores.

Expte. 2008/1301/1358 (260/08).

Características del contrato administrativo.

Objeto: Contratar el adicional del contrato, referido a las obras en el mobiliario urbano del recinto en el que celebra la Feria de Abril, consistente en la reposición integral de los circuitos de BT que conducen la energía hasta las farolas de fundición.

Procedimiento: Negociado.

Adjudicatario: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Importe de 14.987,83 €, sin IVA; importe del IVA: 2.398,05 €.

Importe Total. 17.385,88 €.

Partida presupuestaria: 41301-45119-60500/08.

Nº de Factura: C06/24.

5.- Tener por recibidas las obras del Proyecto de Urbanización del PERI-GU-201 “Uralita-Bellavista”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización del PERI-GU-201 “Uralita-Bellavista” promovido por la entidad PROMOTORA INMOBILIARIA PRIENESUR, S.A.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2009.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2009.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2009.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2009.

3.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española “ANCCE”, para la organización del Salón Internacional del Caballo-Sicab 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración que antecede, a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española “ANCCE” para la organización del Salón Internacional del Caballo-Sicab 2009, que tendrá lugar entre los días 24 y 29 de noviembre del presente año.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 141.750,00 € con cargo a la partida presupuestaria 41301-45122-48901, y su pago a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española “ANCCE” como colaboración del Excmo. Ayuntamiento a la referida actividad, en la forma establecida en el convenio.

4.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la realización de una obra.

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para pago de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 700 € (Setecientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2009.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2009.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de ABRIL de 2009.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.